



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Ministerio de Educación Nacional			ACTA No.	26
FECHA	6 de diciembre de 2018	HORA INICIO	8: 23 a.m.	HORA FIN	11:43 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Claudia Díaz Hernández ¹	Delegada de la Ministra de Educación Nacional		X
Felipe Alfredo Riaño Pérez	Delegado del Presidente de la República	X	
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante del Sector Productivo	X	
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Representante de las Directivas Académicas	X	
Lombardo Rodríguez López	Representante de Ex Rectores Universitarios	X	
Edna Rocío Pulido Olaya ²	Representante de los Egresados		X
Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
María del Pilar Jiménez Márquez	Rectora (e)	X	
Patricia Inés Ortiz Valencia	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO
Desarrollar el Orden del día, correspondiente a la sesión ordinaria del 6 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del Quórum.2. Consideración Orden del Día.3. Modificación del Acuerdo 28 del 29 de noviembre de 2018, expedido por el Consejo Superior Universitario.4. Planta Física - Autorización Representante Legal, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal i), del Estatuto General.5. Presupuesto Vigencia 2019:<ul style="list-style-type: none">• "Por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019"• "Por el cual se aprueba el Programa Mensualizado de Caja-PAC- financiado con Recursos de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019"• "Por el cual se aprueba el Programa Mensualizado de Caja-PAC- financiado con Rentas Propias, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019"6. Proyecto de Acuerdo por el cual se hace una modificación al párrafo del artículo 86 y se adiciona otro párrafo al citado artículo del Acuerdo 02 de 2018, Reglamento Estudiantil para los Programas de Posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

¹ Se excusó por no asistir.

² Se excusó por no asistir.

7. Comisiones:

- Over Humberto Serrano Suárez.
- Uva Falla Ramírez.

8. Consideración proyecto de Acta N. 21 de 2018.

9. Comunicaciones:

- Dirigida a la doctora Claudia Díaz Hernández y demás miembros del CSU, por parte de Sintraunicol (radicada en Correspondencia el 22 de noviembre/18 a la 2:03 p.m.)
- Dirigida a la Rectora Olga Lucia Díaz Villamizar, por parte de ASPU UCMC.

10. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum.

La Secretaria del Consejo, informó al doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, Presidente del Consejo, que hay quórum para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

2. Consideración Orden del día.

El Presidente del Consejo, doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, sometió a consideración el Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo con el cambio en el orden de algunos puntos y la adición del punto "Modificación del Acuerdo 28 del 29 de noviembre de 2018, expedido por el Consejo Superior Universitario".

3. Modificación del Acuerdo 28 del 29 de noviembre de 2018, expedido por el Consejo Superior Universitario.

La Secretaria General, Patricia Inés Ortiz Valencia, explicó que es necesario modificar el Acuerdo 28 del 29 de noviembre de 2018, a través del cual, el Consejo Superior Universitario, encargó a la magíster María del Pilar Jiménez Márquez, quien ocupa el cargo de Vicerrectora Académica, de las funciones de Rectora, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir del 04 de diciembre de 2018 y mientras dure la licencia por enfermedad de la titular del cargo, doctora Olga Lucia Díaz Villamizar, en el sentido de indicar la fecha de inicio y finalización del mismo³, el cual quedará a partir del 04 de diciembre de 2018 y hasta el 02 de enero de 2019, de acuerdo con la incapacidad de fecha 6 de diciembre de 2018, enviada por la doctora Olga Lucia Díaz Villamizar.

El Presidente del Consejo, Felipe Alfredo Riaño Pérez, sometió a consideración la modificación del Acuerdo 28 del 29 de noviembre de 2018, la cual fue aprobada por unanimidad de los Consejeros, mediante Acuerdo 29 del 6 de diciembre de 2018.

4. Planta Física – Autorización Representante Legal, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal i), del Estatuto General.

El Presidente del Consejo, doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, contextualizó a todos los miembros del Consejo sobre el tema, informando que en sesión de Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el 29 de noviembre de 2018, se tomó la decisión de autorizar a la señora Rectora -con tres votos a favor- enviar la carta de intención de compra a Bavaria, proceder con el convenio interadministrativo con la Central de Inversiones S.A. (CISA), para la evaluación jurídica, técnica y administrativa y adelantar un contrato con el Agustín Codazzi para el avalúo del

³ Con el fin de tramitar en línea, a través de la Ventanilla Única del Ministerio de Educación Nacional (VUMEN), el encargo de la Rectoría y la solicitud del Certificado de Existencia y Representación Legal.

predio. Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes propuestas presentadas en el punto tres (3) de la citada reunión⁴:

- **Doctor Lombardo Rodríguez López, Representante de los Ex Rectores Universitarios:** Autorizar a la señora Rectora para adelantar las gestiones necesarias y cumplir el Fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 29 de mayo de 2014, relacionado con la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, teniendo en cuenta el proyecto de Planta Física presentado por ella al Consejo Superior Universitario en sesiones anteriores a ésta. La señora Rectora deberá presentar informes periódicos al Consejo Superior Universitario, sobre el avance y estado de su gestión en relación con esta autorización.

La anterior propuesta obtuvo dos (2) votos favorables.

- **Doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, Presidente del Consejo:** Autorizar a la señora Rectora para enviar la carta de intención de compra a Bavaria, proceder con el convenio interadministrativo con la Central de Inversiones S.A. (CISA), para la evaluación jurídica, técnica y administrativa y adelantar un contrato con el Agustín Codazzi.

La anterior propuesta obtuvo tres (3) votos favorables.

Con fundamento en el concepto jurídico emitido por el Jefe de la Oficina Jurídica, Carlos Eduardo Ortiz Rojas, es prioritario volver a someter a consideración la autorización a la Representante Legal de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal i), del Estatuto General y, en atención a que a la sesión del 29 de noviembre de 2018, solo asistieron cinco (5) de los nueve (9) integrantes, así:

"Por solicitud de la Secretaria General, Doctora PATRICIA ORTIZ VALENCIA, procede este despacho a pronunciarse sobre los alcances del artículo 14 del Acuerdo 011 de 2000. Dispone el precitado artículo:

QUÓRUM. Constituye quórum para todos los efectos, ***la mitad más uno de los integrantes con derecho a voto.*** (negrilla y subrayado fuera de texto)

La interpretación de la norma transcrita implica que, para poder deliberar válidamente, el Consejo Superior requiere la presencia de como mínimo cinco (5) integrantes, esto es la mitad más uno de los nueve (9) Consejeros que componen el Cuerpo Colegiado.

Igualmente, siguiendo la misma interpretación, para poder DECIDIR válidamente, el Consejo Superior requiere que la determinación que se adopte, tenga el voto de por lo menos de cinco (5) de sus integrantes, esto es la mitad más uno de los nueve (9) Consejeros que componen el Cuerpo Colegiado.

Lo anterior se explica, porque el artículo prealudido contiene la frase "para todos los efectos", lo cual se debe entender que es tanto, para el quorum deliberativo, como para el quorum decisorio.

El anterior análisis se encuentra respaldado por los artículos cuarto y quinto del Acuerdo 34 del 2014, "Por el cual se expide el Reglamento del Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca", que rezan:

⁴ Acta 25 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO. QUORUM. Constituye quorum para todos los efectos, **la mitad más uno de los integrantes con derecho a voto.** (negrilla y subrayado fuera de texto)

ARTÍCULO QUINTO. VERIFICACIÓN DEL QUORUM. Al inicio de cada sesión el Presidente, a través del Secretario, verifica el **carácter del quorum**".

Cuando la anterior norma hace alusión al "carácter del quorum", nos está señalando que hay que identificar con precisión, tanto el quorum para deliberar, como el quorum para decidir.

En la sesión del Consejo Superior llevada a cabo el 29 de los corrientes, existió verificación del quorum deliberatorio, no así, respecto al quorum decisorio, y por tal razón una de las decisiones adoptadas por el Cuerpo Colegiado, se adoptó por una votación de tres (3) a dos (2).

En consecuencia, se hace necesario someter nuevamente a consideración del Consejo Superior, el tema votado de manera precaria, sin el cumplimiento de **"...la mitad más uno de los integrantes con derecho a voto"**.

De no ser así, se estaría adoptado una decisión por tres (3) de los miembros de un Cuerpo Colegiado, que lo componen nueve (9) miembros, de allí que los artículos citados, son claros al utilizar el término **"INTEGRANTES"** para determinar que el quorum debe establecerse siempre con éstos y no, con los asistentes a la sesión."

Con la debida explicación, el Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, llevó a cabo la presentación relacionada con el Proyecto Nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca⁵, así:

- Los criterios de búsqueda para la selección de predios.
- Recorrido histórico de los lotes analizados.
- Lote de Suppla.
- Lote Avivamiento.
- Lote Fábrica de Bavaria.
- Cuadro comparativo de los tres lotes mencionados.

De otra parte, informó que de acuerdo con lo establecido en el punto 3, "Propuesta de predios para ser presentados ante el Consejo Superior Universitario", del Acta 27 del 27 de noviembre de 2018 del Comité Técnico Jurídico de Apoyo para la nueva Planta Física,⁶ se establecieron los siguientes criterios que deben cumplir los lotes seleccionados, para analizar el tema de los avalúos, según propuestas allegadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Lonja de Propiedad Raíz, así: "a) Extensión de 14.500 m2, b) Se ajusten al presupuesto de la Universidad, c) Uso del suelo dotacional educativo de escala metropolitana, d) Ubicación, centro ampliado calle 80, av. 1 de mayo, cerros orientales y hacia el occidente avenida ciudad de Cali, no obstante, la Universidad está en disposición de revisar otras propuestas de acuerdo a su ubicación."

En este orden de ideas y, a partir de las propuestas relacionadas con el proyecto de Planta Física -Lote denominado "SUPPLA", Lote llamado "AVIVAMIENTO" y "Predio Manzana seis (6) Plan Parcial BAVARIA,

⁵ Anexo.

⁶ Anexo Acta.

FÁBRICA", el Presidente del Consejo Superior, doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, puso en consideración las propuestas presentadas, siendo aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 30 de diciembre 6 de 2018, autorizar a la Rectora encargada, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal i), del Estatuto General, las siguientes gestiones:

1. Firmar la carta de intención dirigida a la empresa BAVARIA S. A., en donde se puntualice el precio y el interés de adquirir el predio, ya mencionado por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
 2. Suscribir el convenio interadministrativo con la Central de Inversiones S. A. — CISA -, con el fin de adelantar los análisis integrales: jurídicos, técnicos, administrativos y comerciales de los predios que la Universidad someta a su estudio.
 3. Suscribir los contratos o convenios para la realización del avalúo de los predios que sean necesarios, con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con base en el diagnóstico realizado por la Central de Inversiones S.A. - CISA y los requisitos establecidos para la adquisición del predio por parte de la Universidad.
5. **Presupuesto vigencia 2019**

El Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, dio a conocer la respuesta dada al Derecho de Petición presentado por el Representante de los Estudiantes, Nelson Alberto Murcia Ramírez, a través de la siguiente presentación:⁷

- A la primera Petición:
Presupuesto vigencia 2019, donde no se realiza el incremento por el aumento del salario mínimo del 2017 correspondiente al 5,9%.
Presupuesto de ingresos.
Presupuesto de gastos.
- A la segunda Petición:
Proyectar el presupuesto real con la adición presupuestal para el 2019 con el incremento de los 3 puntos sobre el IPC, otorgado por el Gobierno a las Instituciones de Educación Superior Publica, contemplando la congelación de las matrículas en programas de Pregrado y Posgrado.
Presupuesto de ingresos.
Presupuesto de gastos.
- A la tercera Petición:
Proyectar la congelación de matrículas para los años 2020, 2021 y 2022 con la adición presupuestal de los 4 puntos sobre el IPC para el presupuesto de esas vigencias.
Presupuesto
Consideraciones especiales
Rangos de matrículas
Reliquidación 2018

A continuación, retomó la presentación realizada en la sesión del 22 de noviembre de 2018, compartida a través de Google Drive, de conformidad con lo solicitado por los Consejeros, junto con los siguientes documentos:

- Información General elaboración de Presupuesto 2019:
 - Manual de procedimiento.

⁷ Anexo.

- Proyectos de inversión.
 - Recursos solicitados.
 - Recursos asignados.
- Presentación del “Ante proyecto de Presupuesto vigencia 2019”, con la siguiente agenda⁸:
 - Fundamento normativo para la construcción del Presupuesto 2019.
 - Construcción participativa del Presupuesto 2019.
 - Cronograma para la construcción del presupuesto.
 - Principios del sistema presupuestal.
 - Etapas de la programación presupuestal.
 - Encuesta de opinión del presupuesto vigencia 2019 en página web:
 - Ficha Técnica.
 - Resultado de la encuesta por mayor opción de respuesta.
 - Presupuesto de ingresos (análisis comparado):
 - Fuentes de financiación.
 - Distribución porcentual del presupuesto.
 - Consideraciones para el cálculo.
 - Estructura general del ingreso (corrientes y recurso de capital).
 - Comportamiento histórico (artículo 87 de la Ley 30 de 1992).
 - Comportamiento histórico certificado electoral.
 - Comportamiento histórico CREE- Renta y Complementarios.
 - Matrículas de Pregrado y Posgrado.
 - Presupuesto de gastos
 - Estructura general del gasto (funcionamiento e inversión).
 - Consideraciones para el cálculo

Acto seguido, realizó las siguientes precisiones a los interrogantes formulados por el Representante de los Estudiantes Nelson Murcia:

1. Referente a: “No incremento de la matrícula del 5.9% para el año 2019”, es necesario señalar que el 5.9% fue el incremento del Salario Mínimo para el año 2018, en este sentido la Universidad está calculando el incremento del valor de la matrícula con el porcentaje del salario mínimo del año inmediatamente anterior.

Ahora bien, se presenta el siguiente escenario en el evento que no se realice el incremento en la matrícula:

El presupuesto proyectado para el año 2019 está en \$51.866 millones, repartido en \$30.645 millones para la nación y \$21.221 millones para rentas propias; al no contemplar este incremento, los derechos académicos por concepto de matrícula de pregrado y posgrado se disminuirían a \$20.392 millones de pesos y tendrían un impacto \$829 millones de un menor valor, como ingresos y por ende se tendría que disminuir en el gasto, en adecuación y mantenimiento en infraestructura física \$166 millones, fortalecimiento del proceso misional de investigación en \$450 millones y permanencia estudiantil (aprendices, bonos alimenticios y auxilio de transporte) \$212 millones para que tengamos equilibrio presupuestal.

2. Respecto a la solicitud: “ Que en la elaboración del proyecto de presupuesto se tenga en cuenta el incremento de los dos puntos en el IPC para el 2019”, bajo este escenario los recursos de la nación se incrementarían en \$788 millones a raíz del incremento de los tres puntos y mantenemos la disminución de las rentas propias en \$829 millones y tendríamos un presupuesto de \$41 millones de pesos menos, pero es importante aclarar que esos puntos adicionales no se encuentran contemplados en el presupuesto actual de la

⁸ Anexo.

Universidad toda vez que aún no se cuenta con el acto administrativo que garantice la incorporación de estos recursos.

3. En cuanto a: "No se realice incremento en los valores de matrícula para los programas de pregrado y posgrado para las vigencias 2020,2021 y 2022 y adicionalmente los cuatro puntos sobre el IPC del presupuesto". En este escenario el no incremento del valor de las matrículas tiene un impacto de 322 millones en el presupuesto durante esos 4 años y tendría una repercusión directa en inversión.

Otro aspecto que es importante tener en cuenta es la pregunta respecto a ¿cuántos estudiantes pagan el mayor valor por concepto de matrícula en la Universidad? El valor máximo que se liquida por concepto de matrícula es \$3'098.000 que corresponde a 77 estudiantes, es decir el 1% de la población estudiantil, el 56 % está en los primeros 3 rangos y el 76% tiene un valor de matrícula de 1'328.000 mil pesos.

De igual manera, es necesario señalar que Universidad cuenta con un comité de matrículas que atiende las situaciones relacionadas con la disminución del valor de la matrícula de acuerdo con los criterios previstos para tal fin.

Acto seguido, Nelson Murcia Ramírez, enfatizó que la propuesta de los estudiantes es mantener la congelación de las matrículas del próximo año y se modifique el rubro de infraestructura y los demás rubros queden como están de acuerdo con el proyecto de presupuesto presentado el 22 de noviembre de los corrientes.

De igual manera señaló que es una Universidad pública en la que estamos exigiendo la gratuidad y uno de ellos es que congelemos las matrículas del 2019, entremos a revisar los Acuerdos para las próximas vigencias teniendo en cuenta las nuevas adiciones que llegan a la Universidad y facilitar el ingreso de la población a la educación superior.

Sobre este aspecto el doctor Samuel Leonardo Villamizar, manifestó que la Universidad dejaría de percibir \$829 millones de pesos, toda vez que aún no se cuenta con el acto administrativo que incorpore los tres puntos del IPC de acuerdo con la técnica presupuestal, es decir que la incorporación de recursos se realizaría cuando medie acto administrativo que lo ordene.

Posteriormente, el doctor Jaime Méndez Henríquez, Vicerrector Administrativo efectuó las siguientes precisiones:

- 1.- No podemos incluir partidas de la Nación que no estén liquidadas en el presupuesto general de la nación, eso será una adición que hará el gobierno el año entrante y desconocemos la fecha.
- 2.- Para modificar las matrículas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de manera previa se deben modificar los actos administrativos que lo reglamentan, Acuerdo de derechos pecuniarios.
- 3.- La gran cantidad de recursos presupuestales que van a llegar en estos acuerdos son recursos que se van para el rubro de inversión y no los podemos trasladar a funcionamiento porque no hacen base presupuestal.

Así mismo, realizó la siguiente reflexión personal: El movimiento estudiantil que nació por el grave problema de la des financiación de la Universidad pública en gastos de funcionamiento (los gastos de personal han subido 4 puntos por encima de lo que incrementa el IPC), lo que se buscaba era que se solucionara ese déficit histórico que se tiene y al final los recursos que se obtienen como resultado del movimiento ya no van para lo que se planteó inicialmente sino tendría un efecto cero con esta propuesta ya que se van es a congelar las matrículas. De igual manera, Nelson Murcia, planteó el siguiente interrogante: ¿Cuál es del déficit de la Universidad?, al respecto el doctor Méndez absolvió el interrogante manifestando que contablemente no hay déficit, sino que tenemos un déficit de \$90 mil millones, ya que no tenemos planta física y para prestar un servicio de calidad

debemos acudir a contrataciones de tipo transitorio. En este punto se aclaró por parte del doctor Villamizar Berdugo que no se puede considerar déficit en el sentido que son necesidades para financiar propuestas de mejora, fortalecimiento e infraestructura.

En este aspecto Nelson Alberto Murcia, expuso que el movimiento estudiantil se unió al pliego de la UNES, que señala el congelamiento de matrículas, la propuesta es realizar un estudio en el cual analicemos la gratuidad en el entendido que no se trata de un valor matrícula cero, sino una aplicación gradual.

De igual manera planteó la modificación del Acuerdo 018 con la participación de los estudiantes y se den los espacios de participación en los ejercicios de prospectiva que apunte a la construcción del modelo de Universidad que soñamos y acotó que el estamento estudiantil exige la conformación de la mesa multiestamentaria con profesores, estudiantes y funcionarios, a fin de consolidar la primera mesa de trabajo en el mes de febrero de 2019.

El doctor Jaime Méndez, propuso que se apruebe el presupuesto con los valores ciertos y los 3.5 puntos adicionales de funcionamiento con los otros valores que son de inversión están sujetos al que Ministerio de Educación Nacional establezca la forma de distribución, y para el otro año cuando lo considere pertinente el Consejo, se presente en primer lugar una propuesta de inclusión de esa base presupuestal y la distribución de los recursos de inversión y cuál va a ser la destinación de estos recursos que podrá ser las dos vías: la disminución de costos de matrícula o suplir necesidades insatisfechas a lo largo de muchos años.

En este sentido el doctor Marco Antonio Pinzón Castiblanco, señaló que se han expuesto puntos muy importantes, se necesita pensar y soñar qué va a ser la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para los años 2030, 2040 y 2050, porque hay vamos a tener la posibilidad de reestructurar, ya que si nosotros tenemos claro hacia dónde vamos, cuál es el objetivo y hacia dónde llegamos en tanto tiempo, podemos hacer el Plan Desarrollo Institucional que debe estar en concordancia con la Universidad que soñamos; debe ser una Universidad de excelencia y reconocida internacionalmente con egresados muy competitivos.

Respecto al tema, el doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, acotó que, esta clase de ejercicios se deben realizar en las mesas de trabajo en facultades y en los espacios institucionales que prevé el procedimiento presupuestal. En cuanto a la propuesta de congelar las matrículas es prudente en primer lugar contar con la información de la asignación de recursos y posteriormente plantear unos escenarios de reducir unos puntos gradualmente en la matrícula.

Acto seguido, el doctor Lombardo Rodríguez planteó dos elementos que a futuro se deben analizar:

- 1.- Involucrar el plan adicional de gratuidad.
- 2.- Los profesores tenemos que exigir que la planta de las Universidades Públicas, sean el 100% de planta y dedicación exclusiva.

En este sentido propuso aprobar el presupuesto vigencia 2019, pero con las condiciones que se han expuesto en la presente sesión. Así mismo, es necesario generar una dinámica participativa para la construcción, redacción, planificación, control y disponibilidad de recursos.

En consecuencia, el doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, Presidente del Consejo, sometió a consideración los siguientes proyectos, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los miembros, así:

- Por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2019, registrado mediante Acuerdo No. 31 del 6 de diciembre de 2018.

- Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019, registrado mediante Acuerdo No. 32 del 6 de diciembre de 2018.
- Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019, registrado mediante Acuerdo No. 33 del 6 de diciembre de 2018 PAC.

Acto seguido, los miembros del Consejo Superior Universitario, acordaron trabajar a partir del mes de marzo de 2019, en los siguientes temas prioritarios:

- Crear el modelo de participación de la comunidad universitaria, para repensar la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y construir lo que soñamos.
- Trabajar en el Plan de Desarrollo Institucional, desde el punto de vista prospectivo.
- Conseguir recursos con una estructura que venda servicios; ser más retadores y no esperar que el Gobierno brinde todos los recursos.
- Construir un plan de gratuidad.
- Fortalecer la planta de profesores.

6. Proyecto de Acuerdo por el cual se hace una modificación al párrafo del artículo 86 y se adiciona otro párrafo al citado artículo del Acuerdo 02 de 2018, Reglamento Estudiantil para los Programas de Posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La Secretaria del Consejo, Patricia Inés Ortiz Valencia, manifestó que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 02 del 8 de marzo de 2018, expidió el Reglamento Estudiantil para los Programas de Posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En el capítulo XVII del mencionado Reglamento se establecieron los requisitos de grado y títulos y, en el párrafo del artículo 86, consagra:

"(...) El Diploma correspondiente se entregará en fechas establecidas en Ceremonia programada por la Universidad, o en la Secretaría General. En este último caso, el estudiante debe solicitarlo por escrito ante esa dependencia (...)"

En ese entendido, explicó que es necesaria la modificación del párrafo del artículo 86 y adicionar otro párrafo al citado artículo, la cual quedaría así:

"Parágrafo 1°. *El Diploma y Acta de Grado correspondiente se entregará en fechas establecidas en Ceremonia programada por la Universidad, o en la Secretaría General. En este último caso, el aspirante a grado debe solicitarlo por escrito ante esta dependencia.*

Parágrafo 2°. ***Derechos de Grado Privado.*** *De manera opcional el aspirante al grado podrá obtener su título en ceremonia privada en fecha diferente a las programadas por la Universidad, mediante solicitud escrita al respectivo programa académico. Este trámite se efectuará en la Secretaría General previo cumplimiento de requisitos y pago de los derechos de grado, de conformidad con los derechos pecuniarios establecidos por el Consejo Superior Universitario."*

El Presidente del Consejo, Felipe Alfredo Riaño Pérez, sometió a consideración la modificación del párrafo del artículo 86 y adición de otro párrafo al citado artículo del Acuerdo 02 de 2018, correspondiente al Reglamento Estudiantil para los Programas de Posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la cual fue aprobada por unanimidad mediante Acuerdo No. 34 del 6 de diciembre de 2018.

7. Comisiones.

- **Over Humberto Serrano Suárez.**

La Representante de las Directivas Académicas, doctora Carmen Cecilia Almonacid Urrego, presentó la solicitud de comisión del Magíster Over Humberto Serrano Suárez, docente de planta de tiempo completo de la Facultad de Derecho, para asistir como ponente en el "Encuentro Unión Chileno-Argentina por la Integración Jurídica-UCAIJ", organizado por la Unión Chileno- Argentina para la integración jurídica y U. de Chile, a realizarse del 11 al 14 de diciembre de 2018, en la Universidad Central en Santiago de Chile, con la presentación de la ponencia: "*Colombia construyendo paz y justicia*

transicional un referente para Chile — Argentina y América". De igual forma, informó los siguientes compromisos adquiridos por el docente:

1. Fortalecer la visibilidad universitaria mediante procesos de Internacionalización.
2. Incrementar redes y alianzas estratégicas.
3. Invitar participantes del encuentro de la Universidad Central de Chile a participar en Jornadas Internacionales de Teoría Jurídica y Derecho Constitucional que realizará la Facultad de Derecho en el año 2019.
4. Fortalecer ejes temáticos vinculados a la investigación y semilleros "*Abogados en Tiempo de Paz*".
5. Gestionar un convenio y un encuentro Colombo-Chileno sobre Mediación y Arbitraje.
6. Aporte de actualidad para los procesos de acreditación de la Universidad y Facultad, Registro Calificado y creación de nuevos programas.
7. Publicación de un artículo en la revista Misión Jurídica.

- **Uva Falla Ramírez.**

La Representante de las Directivas Académicas, doctora Carmen Cecilia Almonacid, presentó la solicitud de comisión de la magíster UVA FALLA RAMÍREZ, docente de planta, de la Facultad de Ciencias Sociales, Programa Trabajo Social, en atención a que recibió invitación por parte del Tribunal de Tesis de la Universidad Nacional de La Plata —Argentina, para la defensa oral y pública del trabajo "*La intervención profesional del trabajo social vivenciada como un acto reflexivo de atención: Contexto de la política pública de mujeres y equidad de géneros. Bogotá Colombia. 2011-2016*". Así mismo, informó que los aportes de la magíster Uva Falla se enmarcan en las funciones misionales de la siguiente forma:

- **Investigación:** *es líder del grupo de investigación Disciplinar en Trabajo Social y Tendencias Contemporáneas y la productividad académica derivada; el grupo ascendió a la categoría C, ubicada como investigadora senior; aspecto que redundó en procesos de acreditación y re acreditación del programa. Los artículos publicados en revistas científicas nacionales e internacionales son fuente de consulta en programas de trabajo social; de esto da cuenta la socialización en el programa y la citación de las publicaciones. Proceso que ha fortalecido el Semillero de Investigación en el que se ha desarrollado la línea de investigación en mujeres y géneros.*
- **Docencia:** *se presentaron dos electivas de profundización disciplinares denominadas: "Fundamentos Epistemológicos del Trabajo Social" y "Tendencias Contemporáneas del Trabajo Social", se elaboró el documento de fundamentación epistemológica del programa de Trabajo Social; que fue analizado y estudiado en el comité de Currículo del Programa y presentado como anexo al documento maestro de re acreditación del programa. Está en proceso de elaboración y el programa nuevo de maestría; de la cual se tiene a la fecha el primer borrador del estudio de factibilidad académica titulado "Maestría en Trabajo Social y Estudios Sociales".*

- **Proyección social:** se han propuesto y desarrollado eventos de educación permanente y continuada en el área disciplinar y se ha facilitado la visita de profesores visitantes. La magíster Uva Falla Ramírez participó en los siguientes eventos académicos: XXII Seminario Latinoamericano y del Caribe de Escuelas de Trabajo Social, (2018), celebración del día del trabajador social organizado por el Consejo Nacional de Trabajo Social (2017), profesora invitada en las universidades de Caldas (2016),

Universidad Nacional de Colombia (2015) UNIPAZ (2015). De igual manera, el trabajo de investigación del doctorado corresponde al tema de mujeres y géneros y en este sentido se elaboró una propuesta para que la universidad avanzará en la creación de lineamientos y acciones que garanticen la participación de la mujer en igualdad de condiciones en la vida universitaria, como lo está promoviendo el Ministerio de Educación, desde la dirección de Fomento a la Educación Superior; y con el fin de obtener el sello EQUIPARES; por lo que se podrá apoyar el proceso derivado de la resolución 1493 de 2018; que establece el Protocolo para la Prevención y Atención de casos de Violencia Basadas en Género y Violencias Sexuales. Por lo antes expuesto, el compromiso que adquiere es continuar enriqueciendo el currículo y los procesos académicos en la facultad.

El Presidente del Consejo, Felipe Alfredo Riaño Pérez, sometió a consideración la solicitud de comisión de los docentes Over Humberto Serrano Suárez y Uva Falla Ramírez, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los Consejeros y continuarán su trámite ante la División de Recursos Humanos para la elaboración del respectivo acto administrativo.

8. Consideración proyecto de Acta 21 de 2018.

El doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, Presidente del Consejo, sometió a consideración el proyecto de Acta 21 de 2018, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros, con los ajustes solicitados por el Representante de los Estudiantes, Nelson Alberto Murcia Ramírez.

9. Comunicaciones.

La Secretaría del Consejo, Patricia Inés Ortiz Valencia, informó que llegaron dos comunicaciones⁹ una de la Organización Sindical Sintraunicol y ASPU, al correo de la Secretaría General dirigidas a los miembros del citado Consejo.

Finalizado el debate entre los Consejeros, concluyeron que, a través de la Secretaria General, se solicite concepto a la Oficina Jurídica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en relación con las comunicaciones ausentes de firmas.

10. Proposiciones y Varios.

- La Representante de los Docentes, Diana María Sánchez Caicedo, preguntó: ¿cuál sería la instrucción para la posible finalización del semestre?, a lo que respondió la doctora María del Pilar Jiménez Márquez, que en el Consejo Académico se está analizando y evaluando el tema; en su momento se dará una respuesta oficial a la Comunidad Universitaria.
- La Representante de los Docentes, Diana María Sánchez Caicedo, preguntó: ¿qué ha pasado con el tema de los Estatutos?, a lo que respondió la Representante de las Directivas Académicas, doctora Carmen Cecilia Almonacid Urrego, que el Reglamento Estudiantil de Pregrado fue trabajado por el Consejo Académico y está en revisión por parte de la Oficina Jurídica. En cuanto al Estatuto General, faltan unos pocos ítems para terminar de organizar el texto final y el Estatuto Docente, está agendado para revisión por parte del Consejo Académico.

⁹ Anexos.

COMPROMISOS

SI

NO

1. Crear el modelo de participación de la comunidad universitaria, para repensar la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y construir lo que soñamos.
2. Trabajar en el Plan de Desarrollo Institucional, desde el punto de vista prospectivo.
3. Conseguir recursos con una estructura que venda servicios; ser más retadores y no esperar que el Gobierno brinde todos los recursos.
4. Construir un plan de gratuidad.
5. Fortalecer la planta de profesores.

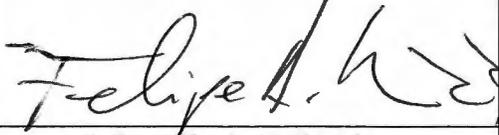
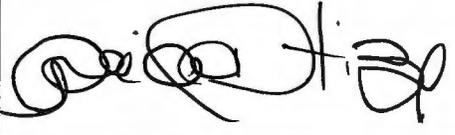
ANEXOS

SI

NO

(Relacionar anexos)

1. Presentación respuesta al Derecho de Petición presentado por el Representante de los Estudiantes.
2. Presentación del "Ante proyecto de Presupuesto vigencia 2019"
3. Comunicaciones ASPU y Sintraunicol.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Felipe Alfredo Riaño Pérez	NOMBRE	Patricia Inés Ortiz Valencia
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo

ACTA ELABORADA POR:	Catherine I.
---------------------	--------------